



BASES LEGALES

Inscríbete en Club Kids Ripley y participa por unos de los tres scooters roda

1. Concurso

1.1. Comercial Eccsa S.A., en adelante "Ripley", realizará el concurso denominado "Inscríbete en Club Kids Ripley y participa por uno de los tres scooters Roda", en adelante el "Concurso", el cual estará vigente entre el 27 y el 28 de febrero de 2020, ambas fechas inclusive.

1.2. Ripley velará por el cumplimiento de las presentes bases y tomará las decisiones necesarias que digan relación con el Concurso.

2. Mecánica del Concurso y Premios

2.1. Las personas que durante la vigencia del Concurso se inscriban en Club Kids Ripley, estarán participando automáticamente por uno de los tres premios, en adelante los "Premios", consistentes en:

- Premio 1: Scooter Roda Amarillo, SKU MPM00004817676, en adelante "Scooter Amarillo".
- Premio 2: Scooter Roda Verde, SKU MPM00004817718, en adelante "Scooter verde".
- Premio 3: Scooter Roda Rosado, SKU MPM00004817698, en adelante "Scooter rosado".

2.2. Los Premios son aptos para niños de hasta 5 años de edad.

2.3. Los Premios no son intercambiables por otros productos ni canjeables en dinero efectivo.

3. Vigencia

3.1. El presente Concurso tendrá vigencia entre el 27 y el 28 de febrero de 2020, ambas fechas inclusive. 3.2. Sin perjuicio de lo anterior, Ripley podrá extender el plazo de vigencia del Concurso, para lo cual informará oportuna y adecuadamente a los participantes. Con todo, Ripley, por razones de fuerza mayor o caso fortuito, podrá poner término anticipado al Concurso, informando al efecto a los participantes, lo cual no generará responsabilidad de ningún tipo para Ripley. En este último caso, el Concurso será

2

aplicable a todos los que hayan alcanzado a participar hasta la fecha de término efectivo del mismo.

4. Quiénes participan

4.1. Participan en el Concurso las personas mayores de edad que cumplan con todos los requisitos establecidos en las presentes bases, en especial, lo señalado en el número 2 anterior.



5. Elección de los ganadores

5.1. La elección de los ganadores será de manera aleatoria, mediante tómbola electrónica, entre todos quienes, durante la vigencia del Concurso, hayan cumplido con las condiciones establecidas en estas bases.

5.2. La elección de los ganadores se realizará el día 02 de marzo de 2020, a las 12:00 horas, en las oficinas de Ripley ubicadas en calle Av. Pdte. Kennedy N° 5413, piso 6, comuna de Las Condes.

5.3. Los Premios serán sorteados en el siguiente orden: • Primer sorteo: Scooter Amarillo. • Segundo sorteo: Scooter Verde. • Tercer sorteo: Scooter Rosado.

5.4. El resultado de la elección se comunicará el día 02 de marzo de 2020, a las 15:00 horas, en la página de Instagram de Ripley Chile.

6. Entrega de los Premios

6.1. Los ganadores serán contactados por Ripley dentro del plazo de 10 días corridos contados desde la publicación del resultado del Concurso con el objeto de comunicarles que han resultado ganadores. Esta comunicación se efectuará a la dirección de correo electrónico o al número de teléfono informado por los ganadores al momento de su inscripción en Club Kids Ripley.

6.2. Es responsabilidad exclusiva de cada participante revisar oportunamente su teléfono o correo electrónico, y tomar todas las medidas necesarias para recibir efectivamente la notificación que le informe haber resultado ganador del Concurso. Ripley no es responsable del hecho que los participantes no puedan recibir correos electrónicos o llamadas telefónicas por causas que no fueren imputables a Ripley.

6.3. Ripley intentará contactar a los ganadores un máximo de tres veces dentro de un plazo de 10 días corridos contados desde la fecha de la publicación del resultado, plazo dentro del cual los ganadores deberán reclamar los Premios. Ripley bajo ninguna circunstancia será responsable en caso de que no pueda contactar a uno o

3

más ganadores luego de los tres intentos antes señalados, por causas que no fueren imputables a Ripley.

6.4. En el evento que Ripley no logre contactar a uno o más ganadores y/o éstos no reclamaren los Premios dentro del plazo de 10 días antes indicado, Ripley podrá realizar una nueva elección del ganador para el premio vacante o bien declararlo desierto.

6.5. Una vez contactados los ganadores, Ripley coordinará con ellos el procedimiento y día de entrega de los Premios. Para reclamar los Premios, los ganadores deberán concurrir con su cédula de identidad vigente al módulo de Club Kids Ripley ubicado en las tiendas Ripley de Mall Alto Las Condes, Costanera Center, Mall Vivo el Centro, Parque Arauco, Mall Plaza Egaña, Mall Plaza Oeste, Mall Plaza Tobalaba, Mall Plaza Vespucio, Mall Plaza Los Dominicos, Iquique, Antofagasta, Mall Plaza Calama, La Serena, Mall Marina Arauco, Mall Portal Temuco, Mall Vivo Rancagua, Talca, Mall Center Curicó, Mall Plaza el Trébol, Chillán, Mall



Plaza Los Ángeles, Mall Plaza Los Ríos o Mall Costanera Puerto Montt, de lunes a viernes, de 11:00 a 21:00 horas.

6.6. Si no hubiese una tienda Ripley con módulo de Club Kids Ripley en la ciudad en que se encuentran domiciliados los ganadores, los Premios deberán ser retirados en la tienda Ripley más cercana a su domicilio, previa coordinación con Ripley.

6.7. En caso que uno o más ganadores no pudieran retirar personalmente los Premios, deberán otorgar un poder simple junto a una fotocopia de su cédula de identidad a un tercero mayor de edad para que lo retire en su nombre.

6.6. Los ganadores de los Premios autorizan a Ripley a difundir públicamente su nombre para los efectos de comunicar el resultado del Concurso, no pudiendo exigir pago alguno por este concepto.

7. Aceptación y modificación de las bases

7.1. La participación en este Concurso implica la total e incondicional aceptación de estas bases por parte de los participantes, quedando Ripley liberado de cualquier reclamo o acción posterior que signifique disconformidad con la promoción y toda su reglamentación.

7.2. Ripley podrá modificar las presentes bases si fuese necesario, informando dicha circunstancia a los participantes de la misma forma en que éstas fueron informadas.

7.3. Ripley no se responsabiliza por las dificultades que puedan tener los usuarios en su participación en el Concurso debido a problemas de conexión o fallas relacionadas con los equipos que utilicen, así como problemas de conexión a internet, entre otros. Asimismo, Ripley no se responsabiliza por las dificultades que puedan tener los usuarios para hacer efectivo los Premios por causas que no sean imputables a Ripley.

4

7.4. Ripley se reserva el derecho de comprobar la veracidad de los datos proporcionados por cada persona para efectos de participar en el Concurso o hacer efectivo los Premios.

7.5. Ripley informa que los participantes pueden ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y/u oposición respecto a sus datos personales mediante el envío de un correo electrónico a la dirección comunidad@ripley.cl.

7.6. La participación en este Concurso exige buena fe de sus participantes, de modo que quedan excluidos de él y perderán todo derecho a los Premios, aquellos participantes que ejecuten o intenten ejecutar cualquier tipo de acto que busque obtener una ventaja ilegítima en relación con el Concurso.

8. Información

8.1. Las presentes bases se encuentran disponibles en la página web de Ripley www.ripley.com y en las oficinas de Ripley ubicadas en Av. Pdte. Kennedy N° 5413, piso 6, Las Condes.